



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329

San Isidro, **21 NOV. 2014**

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Memorando N° 1994-2014-0900-GRH/MSI de fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Recursos Humanos declara procedente emitir la Resolución de cese por fallecimiento del causante Teodoro Isaías Acosta Giordano ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando de visto la Gerencia de Recursos Humanos informa respecto al fallecimiento del señor Teodoro Isaías Acosta Giordano, servidor obrero nombrado de la Municipalidad Distrital de San Isidro, acaecido el 02 de noviembre de 2014, para lo cual se adjunta el Acta de Defunción N° 5000316330, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; y

Que, el señor Teodoro Isaías Acosta Giordano, prestó servicios en el último cargo como jardinero nombrado desde el 30 de diciembre de 1966 al 02 de noviembre de 2014, en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada (Decreto Legislativo N° 728);

Que, de conformidad con los documentos anexados a su legajo personal, se verifica que en su calidad de obrero el referido causante estuvo afiliado al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) Decreto Ley N° 19990;

Que, el literal a) del Artículo 16° del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que una de las causas de extinción del contrato de trabajo es por el fallecimiento del trabajador, por lo que de la revisión del Acta de Defunción N° 5000316330, resulta procedente expedir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1760 -2014-0400-GAJ/MSI, y ;

En uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR EXTINGUIDO el vínculo laboral por causa de fallecimiento del señor **TEODORO ISAÍAS ACOSTA GIORDANO**, ex servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de San Isidro, con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales que pudiera generar, a favor de quien corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

